

Instrumentos Junta de Andalucía para fomento de inversiones industriales

plan de cadena de valor
crece **Industria**
química básica y aplicada
en Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Secretaría General de Industria y Minas

Buscamos la diferenciación de Andalucía como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad.



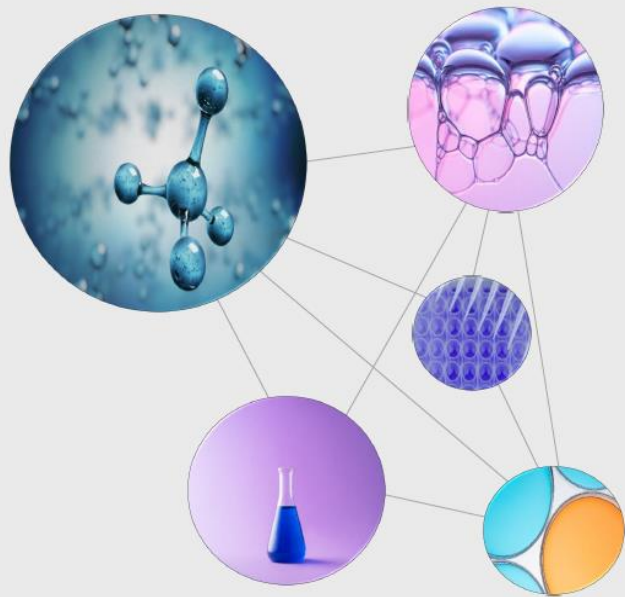
1. La diferenciación



Nuestra política industrial concentra sus recursos para conseguir que Andalucía se diferencie por:

- #1. Disponer de un **marco institucional y social** comprometido con la industria.
- #2. El **empleo de calidad**, la formación y la certificación profesional y académica alineada con la demanda de la especialización del sector.
- #3. Los **servicios de valor añadido** que permitan el desarrollo del talento, la tecnología y la innovación de productos y procesos.
- #4. La **calidad de los bienes y servicios** industriales producidos y el valor que los mismos aporten para el bienestar de las personas, así como para acelerar las transiciones ecológica y digital.
- #5. Su **capacidad para integrarse** en los mercados internacionales.

Productividad
anticipación
innovación
adaptación
Capacitación
respuesta
Conocimiento
Ecología industrial
necesidades
efectiva colaboración público-privada
ecosistemas industriales
emprendimiento industrial
aspiración colectiva
acelerar transición digital
Modelos
tecnologías prioritarias
de gestión

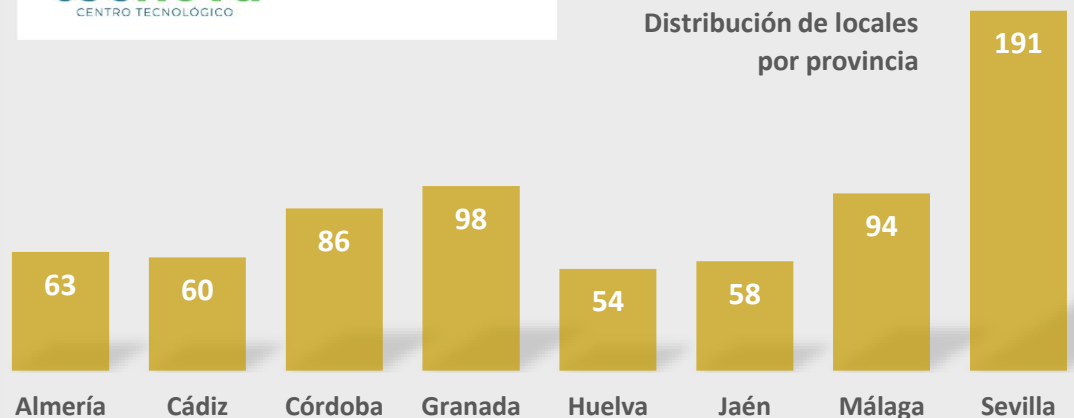


plan de cadena de valor
 crece **Industria**
 química básica y aplicada
 en Andalucía



Para la fabricación de productos químicos y agroquímicos, incluidos fertilizantes, pesticidas y no específicos, pinturas, barnices y tintas, detergentes, perfumes y cosmética

Distribución de locales por provincia



Las empresas químicas de Huelva y el Campo de Gibraltar aplican tecnologías innovadoras a nivel mundial

El sector químico andaluz se relaciona con los principales ecosistemas europeos para la recuperación

Objetivos



#1. **Entorno acogedor** para la industria química, que presente a Andalucía como un territorio atractivo para la localización e inversión y el crecimiento industrial, en el que las empresas encuentren instrumentos públicos y privados que refuercen el mejor desempeño de sus actividades.

#2. **Crecimiento tecnológico y digital** para avanzar en la captación de valor y la productividad y competitividad, buscando la diferenciación por su eficiencia productiva y la calidad de los productos ofrecidos, aprovechando los recursos andaluces de conocimiento y servicios avanzados, así como su liderazgo en el sector de las tecnologías de la información y comunicación.

#3. **Sostenibilidad ambiental y social** en aras a la búsqueda de la neutralidad en las emisiones de CO₂ de la cadena de valor, el desarrollo de soluciones integrales acordes con los principios de la economía circular y la simbiosis industrial, así como un modelo de gobernanza que permita avanzar en la repercusión sobre la economía local y las personas.

#4. Promoción del **talento competitivo** que ponga a las personas en el centro de la transformación de la industria química y permita abordar sus retos y oportunidades a través de las actuaciones incluidas en este plan.

2. Instrumentos Junta de Andalucía para fomento de inversiones industriales



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Resolución de 19 de enero de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se convocan, para los ejercicios 2023 y 2024 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria aeroespacial, manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2021 de la entonces Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se han establecido las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2021).

Como establecía el preámbulo de la citada orden, las ayudas de los Incentivos Económicos Regionales son un importante estímulo al desarrollo industrial, lo cual cobra una especial importancia habida cuenta de la necesidad existente en Andalucía de consolidar el desarrollo de las actividades industriales, así como de fomentar su mayor peso en la economía regional. Asimismo, se ponía de relevancia la necesidad de arbitrar medidas que complementen las ayudas de Incentivos Económicos Regionales en atención a la especificidad territorial y a la situación económica coyuntural de Andalucía.

Entre las oportunidades industriales más destacadas que se presentan en Andalucía se encuentran las ligadas al sector aeronáutico y la industria del Espacio, que representan sectores industriales manufactureros que mantienen una conexión directa con otros sectores industriales estratégicos, como el sector de producción de metales o el de la fabricación de productos metálicos para los sistemas avanzados de transporte, y, por lo tanto, cuenta con una espacial capacidad tractora para la industria. De esta manera, la Estrategia Aeroespacial de Andalucía contempla entre sus objetivos específicos el de promocionar e innovar en nuevas tecnologías en el sector aeroespacial, incluidas aquellas tecnologías disruptivas, con la finalidad de apoyar la financiación de las empresas en tecnologías de la denominada aviación del futuro, contemplándose medidas dirigidas a la aplicación de los instrumentos financieros reembolsables y no reembolsables existentes a las empresas en las referidas materias. Por otro lado, la reciente designación de Sevilla como sede de la Agencia Espacial Española refuerza las referidas oportunidades industriales.

En la sesión del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2021 se tomó conocimiento de la publicación de dicha Orden, indicándose expresamente que se dispondría de 150 millones de euros repartidos en diversas convocatorias.

Así, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Industria y Minas, fueron convocados para el ejercicio 2022 los incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre).

Tras esta primera convocatoria, por importe de 32.000.000 euros, procede a realizar por la presente resolución la segunda convocatoria de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada, por importe de 118.000.000 euros en total. Esta acumula en una sola las que se realizarían para los ejercicios 2023 y 2024, y cuyas solicitudes podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de su convocatoria. Razones de eficacia administrativa y presupuestarias amparan dicha acumulación que dan cumplimiento, asimismo, al mandato recogido en el acuerdo del Consejo de Gobierno.

002786-45



Objeto: concesión de incentivos complementarios y concurrentes de los Incentivos Económicos Regionales para inversiones en Andalucía dentro de los sectores manufactureros y de logística.

Beneficiarios: grandes empresas que ostenten la condición de beneficiarios de incentivos regionales en la zona de promoción económica de Andalucía para el mismo proyecto.

Tipo de incentivo: subvención a fondo perdido en concurrencia no competitiva.

Presupuesto: 150 M€ (en varias convocatorias) **Origen de los fondos:** propios de la Junta de Andalucía

Vigencia prevista: 2022-2024 **Intensidad incentivo:** 15% ó 20% **Incentivo máximo:** 15 M€/ proyecto

Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción.

Servicios de apoyo industrial y plataformas logísticas.

Créditos presupuestarios	2025	2026	Total
2000010460-G/73B/77004/00-01-2021000978	60.000.000 €	58.000.000 €	118.000.000 €

Proyectos de **creación de nuevos** establecimientos.

Ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante. (requisito adicional: I>25% inmovilizado, I>150% amortizaciones, +15% capacidad productiva)

Modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición. (requisito adicional: I>35% inmovilizado, I>150% amortizaciones, +15% capacidad productiva)



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Unión Europea

**ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE INCENTIVOS REGIONALES
PARA EL PERÍODO 2022 – 2027**

2.2.1. SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIA.

d) Servicios de ingeniería de desarrollo a nivel industrial de sistemas de uso intensivo de alta tecnología y mejoras medioambientales. Se consideran subvencionables, entre otros, los siguientes servicios:

- Ingeniería para proyectos espaciales y aeronáuticos.
- Ingeniería de productos de alta tecnología para la industria (montajes, evaluaciones de seguridad operativa, vida residual de materiales, ensayos).
- Diseño y producción de herramientas inteligentes, sistemas robotizados, equipos y repuestos especiales.
- Consultoría en aplicaciones industriales de materiales especiales y materiales funcionales.
- Servicios para la implementación de mejoras medioambientales en los sistemas productivos.
- Servicios de asesoramiento aplicado a nuevos productos. Ensayos.
- Tecnología en sistemas de medición a distancia.
- Asistencia técnica en diseños especiales de carácter sectorial, entre otros: diseño de moldes especiales, automatización industrial, ingeniería mecánica asistida por ordenador, aplicaciones avanzadas en biotecnología, sistemas eco-innovadores de control y gestión del impacto ambiental de las instalaciones y servicios de asesoramiento en el campo de fibras especiales para transmisión en el campo de las telecomunicaciones.

e) Otros servicios auxiliares a la industria: Se consideran servicios subvencionables, entre otros, los siguientes servicios:

- Reciclaje y valorización de residuos (plásticos, vidrio, papel, metales, residuos peligrosos, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, vehículos fuera de uso, etc.) siempre que se obtengan productos comercializables o materias primas para su uso en procesos industriales, excluyendo la valorización energética.
- Lavandería industrial.
- Catering para centros industriales de gran consumo, siempre que cuenten con elaboración propia de los alimentos.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Unión Europea

ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE INCENTIVOS REGIONALES

PARA EL PERÍODO 2022 - 2027

2.2.1. SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIA.

e) Otros servicios auxiliares a la industria: Se consideran servicios subvencionables, entre otros, los siguientes servicios:

- Centros de atención telefónica.
- Potabilizadoras de agua (siempre que el agua se venda).
- Laboratorios de ensayo de productos.
- Servicios de envasado y embalajes especiales.
- Servicios de monitorización de instalaciones de carácter ambiental en las instalaciones industriales.
- Soluciones innovadoras de control de ruido y vibraciones y emisiones gaseosas.
- Reparación y mantenimiento naval, aeronáutico y espacial.

2.2.2. LOGÍSTICA AVANZADA.

La mejora de la logística, entendida como la gestión de los flujos de mercancías e información entre productor y consumidor, es un campo de potenciales mejoras de la productividad de las empresas.

Se considerarán admisibles a efectos de incentivos regionales únicamente las actividades logísticas que presenten un desarrollo tecnológico avanzado, basado en la automatización de procesos y en el uso de tecnologías de la información, que presten servicios de logística en la propia empresa o a otras empresas, tanto del mismo grupo empresarial como a terceros.

A estos efectos, no se considerarán subvencionables los almacenes de materias primas, ni productos intermedios y/o productos terminados. Tampoco se considerarán subvencionables aquellas instalaciones pertenecientes a empresas que desarrollan su actividad exclusivamente en el ámbito del comercio, sin ninguna actividad transformadora en su cadena de valor, y cuya finalidad sea la venta directa al consumidor final de los productos gestionados en dichas instalaciones, a través de cualquier canal de venta.

Adscripción de proyectos a la Unidad Aceleradora de Proyectos UAP de la Junta de Andalucía

Lograr que los proyectos inversores generadores de riqueza y empleo para Andalucía puedan tramitarse ante la administración autonómica con agilidad y eficacia, y al mismo tiempo atraer nuevas inversiones a nuestra Comunidad Autónoma.





- La lógica de intervención centrada en la industrialización de la provincia de Cádiz, con medidas para:
 - 1º. Revertir los impactos económicos, sociales y ambientales derivados del cierre de la térmica y de otras instalaciones industriales ya producidos y,
 - 2º. Adelantarse al potencial de riesgo que existe de nuevos cierres o disminución de actividades industriales ligadas a la transición, para mitigar el riesgo de pérdidas de empleo.
- Intervenciones que se alinean con los principios del FTJ: impulsar la transición a una economía sostenible, climáticamente neutra y circular, y favorezcan el aumento de la eficiencia en el uso de recursos.
- La manera en que se realizará este impulso: a través de acciones centradas en el fomento de inversiones productivas y proyectos tractores, de estructuras productivas eficientes y sostenibles, de las sinergias por aprovechar, del capital humano y de la mejora del entorno.

Tipología de operaciones común a todos los territorios, dentro de las cuales se encuadran los tipos de operaciones que se prevé realizar en Cádiz:

1. Transformación ecológica de la industria y fomento de la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética.
2. Impulso a la cadena de valor de las energías renovables, el autoconsumo, el almacenamiento energético y el hidrógeno renovable.
3. Impulso a pymes y proyectos empresariales tractores para la diversificación económica de la provincia
4. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la integración de las TIC y la transformación digital.
5. Rehabilitación ambiental, conservación de la naturaleza, biodiversidad y ecosistemas, promoción del patrimonio histórico, cultural e industrial y fomento del turismo sostenible.
6. Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación.

Apoyo a inversiones productivas en empresas distintas de las pymes

En lo que se refiere a las inversiones productivas en empresas distintas de las pymes, la lista propuesta de proyectos prevista en el Reglamento FTJ será elaborada en base al resultado de las convocatorias que lanzarán las CCAA interesadas una vez aprobado el programa. Estas ayudas priorizarán operaciones que cumplan con los siguientes criterios:

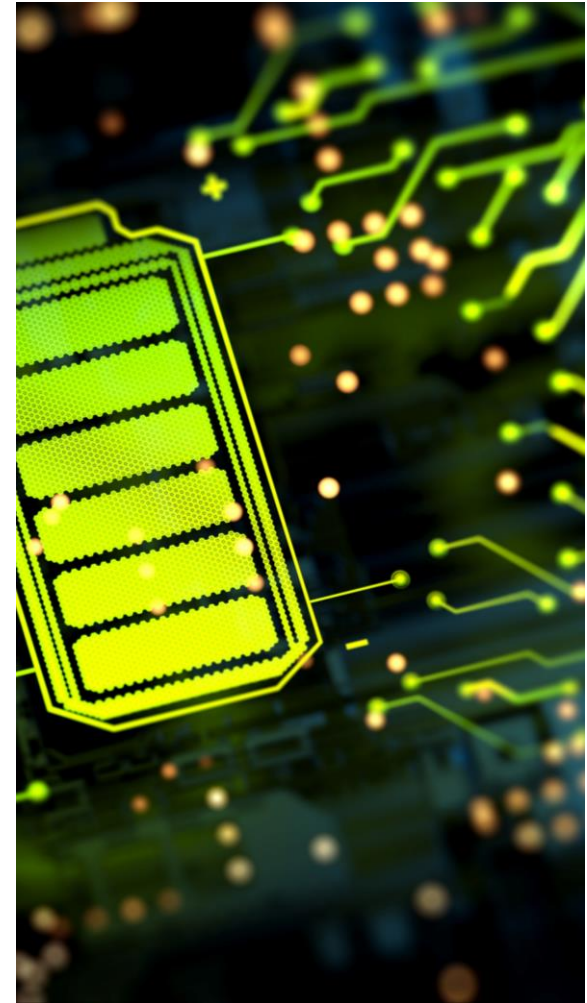
- Que el proyecto cuente con la participación de alguna pyme.
- Que el proyecto incluya alguna actuación de formación para personas trabajadoras y/o población local.
- Que el proyecto incluya alguna actuación en las zonas de Transición Justa.

En cualquier caso, el apoyo a estas operaciones estará sujeto a su aprobación por parte de la Comisión Europea para garantizar que se cumplen los criterios del artículo 11, apartado 2, letra h), siendo incluidas en el Plan y Programa mediante reprogramación.

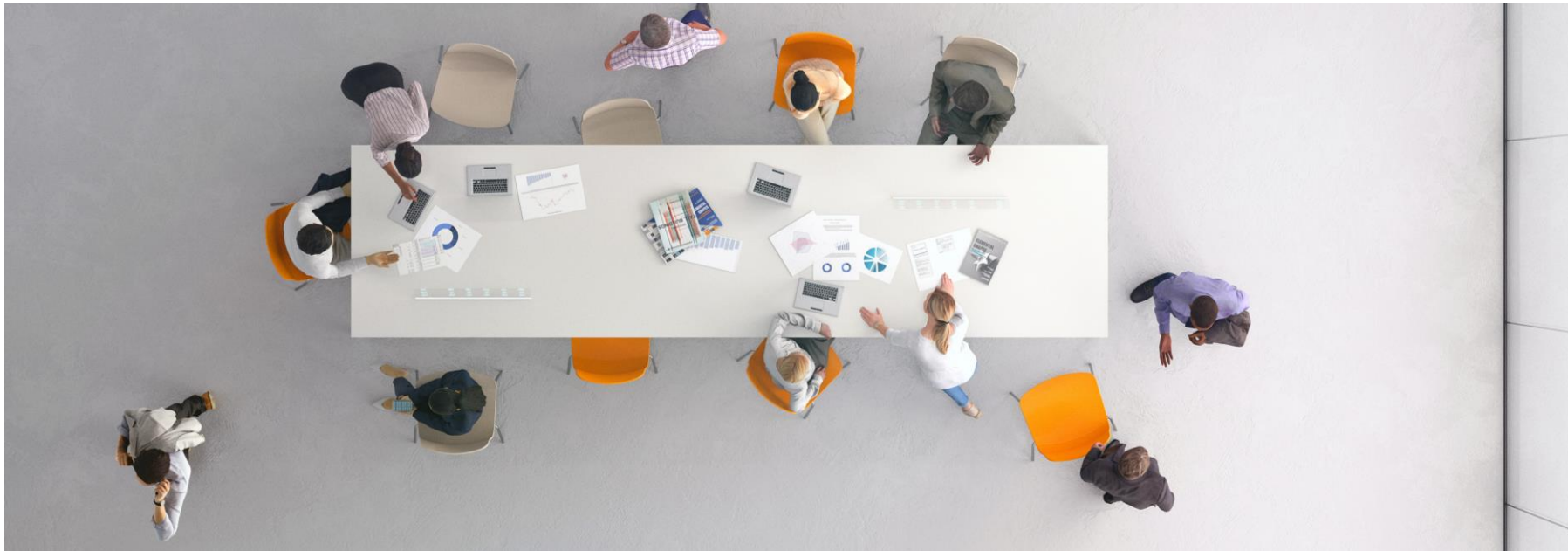


Posibles proyectos tractores, entre otros ...

- Desarrollo ecológico del sector naval como proveedor de soluciones de sostenibilidad en el diseño, construcción, propulsión o reparación de buques.
- Desarrollo de proyectos innovadores de generación de nuevas formas y vectores energéticos, con la transformación de la industria para el uso los nuevos vectores energéticos, como el hidrógeno verde.
- Desarrollo de nuevas tecnologías sostenibles y digitales para sistemas avanzados de transporte, singularmente para el sector aeronáutico, naval o de la automoción, como desarrollo de SAF, en su caso, hidrógeno verde, sustancias alternativas sostenibles, u otras tecnologías. Transformación o desarrollo ecológico en la cadena de valor de materiales, equipos y servicios para la edificación sostenible, inteligente e industrializada.
- Desarrollo para la producción de combustibles ecológicos mediante el aprovechamiento de recursos endógenos de base territorial.



3. Otros instrumentos.





Garantías para el acceso a la financiación

15.000.000 €



Descripción/objetivo

Necesidades de liquidez/circulante, con objeto de mitigar los efectos derivados de la COVID-19, agravados por el aumento de las tensiones en las cadenas de suministro y de los precios de la energía, así como de los combustibles y consumos.

Destinatarios

Pymes cualesquiera que sea su forma jurídica, personas físicas (autónomos/mutualistas), antes sin personalidad jurídica (comunidades de bienes y/o sociedades civiles) o personas jurídicas, con domicilio fiscal y social y/o centro de trabajo en Andalucía y cuya actividad económica principal esté vinculada a alguna de las siguientes divisiones de la CNAE-2009: 13 a 33 de la sección C Industrias manufactureras.

Características principales

Operaciones financieras avaladas por GARANTIA SGR que se ajuste a:

- Préstamos circulante, descuento comercial, confirming, factoring, póliza de crédito.
- No exceda de los 250.000 €.
- Su plazo máximo no exceda de los 5 años.
- Puede incluir hasta 1 año de carencia de capital.

Condiciones económicas del aval:

- Comisión de aval anual: 1%.
- Comisión de estudio: 0,5%.
- Capital vinculado (reintegrable): 1%.

Condiciones económicas del préstamo: condiciones preferentes según los Convenios suscritos por GARANTIA con las principales entidades de crédito.



Infraestructuras básicas de proyectos

5.050.000 €



Descripción/objetivo

Apoyo económico para cubrir parcial o totalmente las inversiones o gastos abonados durante el año en curso de la correspondiente convocatoria necesarios para la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales, siempre que se haya puesto de manifiesto el inicio de la inversión.

Destinatarios

Personas físicas y jurídicas privadas, con o sin ánimo de lucro, y con la condición de empresa que realizan actividades industriales y servindustriales.

Características principales

Inversión en activos materiales relacionada con:

- Creación de un nuevo establecimiento.
- Ampliación de la capacidad productiva de un establecimiento existente.
- Diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento.
- Transformación en el proceso de producción de un establecimiento existente.
- Desarrollo de una actividad de un establecimiento, que puede ser una actividad nueva, la misma o similar a las que se vienen realizando previamente en el establecimiento.
- Infraestructuras e instalaciones necesarias para la mejora o dotación del entorno industrial en polígonos industriales, parques empresariales o espacios productivos.



Mejora de eficiencia energética en la Industria

121.382.763 €



Descripción/objetivo

Mejora energética del sector industrial, en pymes y grandes empresas, para lograr una reducción del consumo de energía y de las emisiones, al objeto de mejorar la competitividad de la industria y contribuir a la descarbonización del sistema energético.

Destinatarios

Pymes, autónomos, grandes empresas industriales y empresas públicas del ciclo del agua. Para acceder a la convocatoria, las empresas deben encuadrarse en los CNAE 2009 del 07 al 39, con exclusión del 12 y 34.

Características principales

Los incentivos, en concurrencia no competitiva, se destinan al impulso de inversiones destinadas a:

- Mejora de la Tecnología y procesos industriales (Medida 1): inversiones para reducción del consumo de energía final y aprovechamiento de calores residuales mediante la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, incluidas Tecnologías de Información y Comunicación TICs.
- Implantación de sistemas de gestión energética (Medida 2): inversiones para la reducción del consumo de energía final mediante la implementación o mejora de ellos sistemas de gestión energética que cumplan con la Norma UNE EN ISO 50001



Implantación de energía térmica renovable

en la industria

17.444.701 €



Descripción/objetivo

Programa para promover la adquisición de sistemas de energía renovable para usos térmicos en los sectores de la economía y sector público, para uso no residencial. Se promueve la realización de instalaciones de biomasa, energía solar térmica, geotermia o aerotermia.

Destinatarios

Personas físicas o jurídicas, entidades locales y del sector público en general, organizaciones sin ánimo de lucro, agrupaciones, asociaciones o consorcios.

Características principales

Los incentivos, en concurrencia no competitiva, se destinan al impulso de inversiones encuadradas en el denominado «programa 1» de las bases reguladoras de los incentivos, destinadas a:

- Aplicaciones térmicas para producción de frío y/o calor en edificios: agua caliente sanitaria, calefacción o refrigeración, bien directamente o bien a través de microrredes de distrito de calor y/o frío.
- Aplicaciones de baja, media y alta temperatura en procesos productivos u otras aplicaciones térmicas: procesos industriales, climatización de naves de uso industrial, conservación productos, etc.
- Microrredes de distrito de calor y/o frío.



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Secretaría General de Industria y Minas